CONTRATO Nº 41 /2023

CONSULTORIA PARA REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA D.G.A.

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma**, CONSORCIO JEROVIA,** con R.U.C. N° 80119398-2, domiciliado en la calle Fulgencio Yegros N° 615 c/ Felix de Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN,** con Cédula de Identidad N° 353.615; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA D.G.A.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Consultoria para realización del Manual de Procedimientos de la D.G.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.057.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

Consorcio Jerovia V.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Prc.Un.c/iva*	*Prc. Total*
1	*80101507-036*	Consultoría Administrativa y/o Contable	*Unidad*	*1*	*126.500.000*	*126.500.000*
Total:						***126.500.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.126.500.000.- (guaraníes ciento veintiséis millones quinientos mil),*** distribuidos de la siguiente forma: para el *ejercicio 2023*, por un monto de ***Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil)*** *y para el* ***ejercicio 2024,*** por un monto de ***Gs. 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil),*** incluidos los tributos y/o gravámenes.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Informe	**Producto**	**Plazos de entrega**
1	Plan de Trabajo, Diagnóstico de la situación actual, sugerencias y recomendaciones	***10 días corridos*** a partir de la recepción de la **Nota de Pedido** de Inicio emitida por la Convocante.
2	Entrega del 100% de la documentación con los ajustes solicitados (impreso y digital).	***150 días corridos*** a partir de la recepción de la **Nota de Pedido** de Inicio emitida por la Convocante.

Consorcio Jerovia VI

Presentación Final: Organigrama, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos elaborados en cumplimiento con MECIP y compatible con la norma ISO 9001:2015 en impreso y digital en mínimo 4 (cuatro) ejemplares.

- Lugar de entrega del Servicio: Dirección General Administrativa de la Cámara de Senadores

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar a partir de las 14 horas de la recepción de la nota oficial de solicitud emitida por la Contratante y durante los días hábiles; de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, en los lugares indicados por la Institución, los mismos serán solicitados mediante nota oficial de la Contratante.
La recepción de los servicios será realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas características de la oferta presentada. Para que la misma tenga valor, deberán tener el acuse de recibo de los ítems con el Visto Bueno de la Administración del Contrato.

Para el inicio del contrato se deberá presentar el formulario de contador de copias realizado, el cual será firmado por ambas partes y será requerido para la facturación. El contado de copias del sistema servirá como índice para la validación inicial y para el cierre será registrada en el último día hábil de cada mes.

TERMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: Asistencia Técnica para servicio de desarrollo de Manual de Procedimientos.
Alcance del proyecto: Dirección General Administrativa.

2. DESCRIPCIÓN

- Relevamiento de la estructura organizacional actual.
- Relevamiento de procesos actuales y construcción del mapa de procesos de la Dirección Administrativa.
- Relevamiento de los pasos de los procesos actuales. Este relevamiento se realizará por medio de entrevistas, observación y revisión de registros. Verificación de coherencia con el Manual de Funciones.
- Verificación de la existencia y coherencia de controles en relación al marco legal. Por ejemplo, en la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Verificación de la matriz de riesgos de los procesos del área para revisar coherencia organizacional.
- Desarrollo y documentación del Procedimientos.
- Presentación para revisión por parte de representantes de LA ORGANIZACIÓN.
- Ajustes finales de los Procedimientos.

Notas: Estos documentos deben ser desarrollados en formatos compatibles con el MECIP y con la ISO 9001:2015.

Consorcio Jerovia V

3. PRODUCTOS A OBTENER CON EL PROYECTO

- Organigrama
- Manual de Funciones y Manual de Procedimientos elaborados en cumplimiento con MECIP y compatible con la norma ISO 9001:2015.

4. CANTIDAD DE CARGOS

DIRECCION GENERAL	1
DIRECCION	8
COORDINACION	8
ASESORÍA	4
JEFATURAS	17
ENCARGATURAS	32

5. LISTA DE DIRECCIONES:

1. Dirección de Gabinete de la D.G.A.
2. Dirección de Patrimonio.
3. Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
4. Dirección de Mantenimiento.
5. Dirección de Servicios Generales.
6. Dirección de Suministros.
7. Dirección de Transporte.
8. Dirección de Control de Ejecución de Contratos.

PLAN DE ENTREGAS:

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Informe**

Frecuencia: 2 veces.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe	Plan de trabajo, diagnostico de la situación actual, sugerencias y recomendaciones	Conforme al plazo de entrega establecido
Informe	Informe final	Conforme al plazo de entrega establecido

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE GABINETE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA (DGA).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Consorcio Ieroyia V

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 6 del mes de diciembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. JOSÉ FELIX BOGADO T.
CONTRATISTA

Consorcio Jerovia VI